



MAT.: AUTORIZA CONTRATO, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA.

06 SEP 2018

ALGARROBO,

DECRETO N°:

5069



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad del Dpto. de Salud Municipal de Algarrobo por contar con personal idóneo y habilitado para ejercer la función de Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU), en la ausencia de doña Judith Pizarro Vera, licencia médica N° 30222423929
- Que el departamento de Salud Municipal, cuenta con la disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.

**DECRETO:**

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA**, Cédula Nacional de Identidad N° , domiciliada , para que se desempeñe como **Oficial Administrativo del Área de Recaudación del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU)**, sin perjuicio de que pueda cubrir otras áreas que se requiera la labor administrativa en el Centro de Salud Familiar de Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
  - Lunes a domingo en un sistema de turnos.
- Asímilase a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 30 de agosto 2018 al 14 de septiembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2018
- Notifíquese de manera personal a doña **CONSTANZA VERONICA CATALÁN VERA**, entregando copia del presente acto administrativo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE. -**



JYMP/MU.C./D.2018 DE  
 DISTRIBUCIÓN: SALUD  
 - Secretaria Municipal (2)  
 - Constanza Catalán Vera (1)  
 - Archivo Desam (1)

